

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### *Resolución de la Generalitat de Catalunya Delegació Territorial del Govern a Tarragona, por la que se da información pública sobre solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de instalación en el término municipal de Tarragona (ref. RAT-9754).*

A los efectos que prevén la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña; la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el Decreto de 26.4.1957, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa; vistos los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE de 27.12.2000); visto el título VII del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas (BOE de 27.12.2000), así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (DOGC de 27.12.1987) y el artículo 35 del Decreto 329/2001, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de suministro eléctrico, se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL con domicilio social en Madrid, c. Príncipe de Vergara, 187.

Finalidad: obtener la autorización administrativa, la aprobación de proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas descritas, lo cual comportará la necesidad de ocupación por el procedimiento de urgencia de los terrenos y los bienes afectados.

Objeto: suministro eléctrico al Consorcio de Aguas de Tarragona para atender la necesidad del servicio de aguas.

Descripción:

1. Tramo aéreo de 277 m de línea eléctrica a 25 kV, origen en el soporte núm. 1 de la línea CT 24409, de Al-ac. 56, y final en el soporte núm. 4.

2. Tramos subterráneos de 199 m de longitud, desde el apoyo núm. 4 al nuevo CT 34949, Consorcio de Aguas, de conductores unipolares tipo RHZ1, de aluminio de 240 mm<sup>2</sup>, pantalla de cobre de 16 mm<sup>2</sup> y recubrimiento exterior aislante.

3. Centro de transformación del tipo prefabricado Ormazabal, una relación de transformación 25.000/380 V, 1 transformador de 630 kVA con protección contra sobrecargas e intensidades, tierras separadas y autoválvulas para proteger las sobretensiones.

Término municipal: Tarragona.

Presupuesto: 25.912,75 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica con las limitaciones descritas en el artículo 56 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, que comprende además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de soportes.

b) Servidumbre de ocupación temporal, durante el periodo de ejecución de las obras, de donde se elimina todo obstáculo que pueda impedir el montaje de las torres y el tendido de los cables, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso de 3 m de ancho según el eje de la línea y libre acceso a las instalaciones del personal y de los elementos necesarios para

mejorar, mantener, reparar y renovar diferentes instalaciones, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

d) Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en edificaciones y construcciones futuras y masa de arbolado.

A pesar de esto, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda hacer todo lo que se ha indicado, será necesario pedir autorización a la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, que podrá concederla. Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, cuya relación se detalla en el anexo de este Anuncio, así como las personas que son titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, C. Pompeu Fabra, 1, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la línea Abreviaturas utilizadas FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono; PA=parcela; US=uso del suelo; A=afección del dominio de soportes, en metros cuadrados; L=longitud del eje de línea eléctrica en metros; OT=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; NE=limite de edificabilidad desde el eje, en metros.

FN=1; TD=Gumersindo Castamardo Navarro, bloque Colombia, esc. A, 8.º 1.ª, 43007 Sant Pere i Sant Pau, Tarragona; PO=3; PA=196; US=masa vegetal; A=79,21; L=28,12; OT=448; SP=84,36; NE=8,5.

FN=2; TD=Antonio Torrijos Ramirez, c. Eivissa, 3, 6.º 2.ª, 43005 Tarragona; PO=3; PA=193; US=masa vegetal; A=0,0; L=78; OT=1190; SP=234; NE=8,5 (03.036.067).

Tarragona, 4 de marzo de 2003.—El Subdirector general de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—16.223.

### *Resolución de la Generalitat de Catalunya Departamen de Treball, Industria, Comerç i Turisme por la que se da información pública sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de instalación en el término municipal de Tarragona (exp. 03/702).*

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con la regulación establecida en el artículo 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en Madrid, c. Príncipe de Vergara, 187.

Exp. 03/702.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la derivación de la línea eléctrica aérea de 110 kV Can Ruti-Mogent entre el apoyo T.6 bis y la subestación Sant Fost, en los términos municipales de Sant Fost de Campcentelles y Santa Maria de Martorelles, con la características siguientes: se realizará una nueva alimentación a 110 kV de entrada y salida de la línea Can Ruti-Mogent a la subestación Sant Fost y se aprovechará el trazado de la línea de dos circuitos a 110 kV Sabadell-Sant Mateu que cruza la línea Can Ruti-Mogent. Las dos líneas de dos circuitos cada una compartirán apoyos desde el T.13 al T.22 de la actual Sabadell-Sant Mateu que pasará a ser de cuatro circuitos. A partir del apoyo T.13 la línea Sabadell-Sant Mateu continuará su trazado hacia el apoyo existente T.12, mientras que la nueva derivación de dos circuitos de la línea Can Ruti-Mogent se dirigirá a la subestación Sant Fost instalando nuevos apoyos. En resumen, se instalarán 15 nuevos apoyos de anclaje y se desmontan 9 apoyos existentes. Así mismo, al llegar al apoyo T.21 los dos circuitos irán a buscar el nuevo apoyo T.6 y T.7 de la línea Can Ruti-Mogent. Entre las torres T.21 y T.6 bis se intercalará el apoyo T.21 bis situado en alineación.

Longitud de línea: 4.417 m.

Tensión nominal: 110 kV.

Número y tipo de circuitos: 4.

Número y tipo de conductores: 12, LA-280 Al-ac.

Tipo de aislador y material: CS-120 SB 110 kV de composite.

Número de apoyos de anclaje: 15.

Tipo de apoyos y material: B, G, J y GFR de acero galvanizado.

Número y tipo de cable de tierra: 1 OPGW (48 fibras) y Alumoweld.

Finalidad: Construir una nueva alimentación a la subestación Sant Fost para reforzar la alimentación de la zona norte-este de Barcelona y aumentar la calidad del suministro de energía eléctrica.

Presupuesto: 1.381.166,26 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica con las limitaciones descritas en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya

relación se adjunta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la av. Diagonal, núm. 514, 2.ª planta de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. Abreviaturas utilizadas: FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono; PN = parcela número; F = nombre de la finca; A = afectación; SPC = servidumbre de paso y conservación; SV = servidumbre de vuelo; STA = superficie total apoyos; OD = ocupación definitiva; OT = ocupación temporal; PA = paso aéreo; ZT = zona de servidumbre; CT = clase de terreno; A = arbolado; C = cultivo; Y = yermo; CE = cereales; B = bosque; M = matorral; P = pastos; V = viña.

#### Término municipal de Sant Fost de Campsentelles

FN, 1; TD, Lluís Barnola Sicart, María Barnola Brendle, Juan Ignacio Barnola Brendle y Beatriz Barnola Brendle, domicilio c. Bruc, 99 a Barcelona; TD, Cristina Barnola Brendle, domicilio José Abascal, 59 en Madrid; PO, 14; PN, 10; PO, 13; PN, 3; PO, 12; PN, 4; SPC, 2577,21 m<sup>2</sup>; SV, 13333,63 m<sup>2</sup>; STS, 46,54 m<sup>2</sup>; OD, 15957,38 m<sup>2</sup>; OT, 3630,35 m<sup>2</sup>; CT = B, M, V, P.

FN, 2; TD, Clotilde de Llanes y de Emilio, domicilio, Can Cañellas a St Fost de Campsentelles; PO, 12; PN, 5; PO, 14; PN, 9; SPC, 1530,99 m<sup>2</sup>; SV, 9014,02 m<sup>2</sup>; STS, 54,39 m<sup>2</sup>; OD, 10599,4 m<sup>2</sup>; OT, 2784,38; CT, B, M, V.

FN, 3; TD, Francisco Torrens Pujol, domicilio, Can Torrens Vell, a Sant Fost de Campsentelles; PO, 12; PN, 20, 21, 22; PO, 10; PN, 5; SPC, 438,53 m<sup>2</sup>; SV, 3776,17 m<sup>2</sup>; OD, 4214,17 m<sup>2</sup>; OT, 345,55 m<sup>2</sup>; CT, B, M.

FN, 4; TD, Ulderico Favier de Giovanni (La Clau d'Or, SA), domicilio, passeig Manuel Girona, 58-66 en Barcelona; PO, 10; PN, 6; PO, 9; PN, 1; SPC, 806,93 m<sup>2</sup>; SV, 5838,54 m<sup>2</sup>; OD, 6646,47 m<sup>2</sup>; OT, 593,64 m<sup>2</sup>; CT, B, M, V.

FN, 5 y 8; TD, Juan Ciurans Ribas, Teresa Camprubi Coll, Montserrat Ciurans Camprubi, José Ciurans Camprubi y Ana Ciurans Camprubi, domicilio, c. Sant Joan, núm. 2 en Sant Fost de Campsentelles; PO, 11; PN, 19; PO, 6; PN, 2; PO, 5; PN, 9, 10, 11, 14 y 16; SPC, 2010,72 m<sup>2</sup>; SV, 20063,18 m<sup>2</sup>; STS, 222,9 m<sup>2</sup>; OD, 22296,8 m<sup>2</sup>; OT, 2148,41 m<sup>2</sup>; CT, B, M, V, P.

FN, 7; TD, Pilar Llorens Caballé, domicilio, Mas Can Toni en Sant Fost de Campsentelles; PO, 6; PN, 4; PO, 5; PN, 15; SPC, 1192,63 m<sup>2</sup>; SV, 10230,55 m<sup>2</sup>; STS, 50,82 m<sup>2</sup>; OD, 11474 m<sup>2</sup>; OT, 1110,92 m<sup>2</sup>; CT, M, V.

FN, 9; TD, Joan Escola Segués, domicilio, c. Alcanar, 35, 4r. 1.ª En Barcelona; PO, 5; PN, 10; SPC, 545,48 m<sup>2</sup>; SV, 3744,41 m<sup>2</sup>; STS, 43,93 m<sup>2</sup>; OD, 4333,82 m<sup>2</sup>; OT, 1142,03 m<sup>2</sup>; CT, B, M.

#### Término municipal de Santa María de Martorelles

FN, 10; TD, Diputación de Barcelona, domicilio, rambla Catalunya, 126 en Barcelona; TD, Hospital de la Santa Creu i de Sant Pau, domicilio, c. St. Antoni Maria Claret, en Barcelona; PO, 4; PN, 13; SPC, 304,52 m<sup>2</sup>; SV, 1877,43 m<sup>2</sup>; OD, 2181,93 m<sup>2</sup>; OT, 488,36 m<sup>2</sup>; CT, B, M.

FN, 11; TD, Jaume Mor Oliveres, domicilio, c. Lepanto, 338, 1.º 4.ª, en Barcelona; PO, 4; PN, 14; SPC, 149,59 m<sup>2</sup>; SV, 905,64 m<sup>2</sup>; STS, 40,3 m<sup>2</sup>; OD, 1095,53 m<sup>2</sup>; OT, 616,62 m<sup>2</sup>; CT, B, M.

FN, 12; TD, Mir Pous Girona, SL, domicilio, av. Joseph Tarradellas, 114, en Barcelona; PO, 4; PN, 12, 19, 20; SPC, 335,88 m<sup>2</sup>; SV, 2726,6 m<sup>2</sup>; OD, 3062,48 m<sup>2</sup>; OT, 423,88 m<sup>2</sup>; CT, B, M, V.

FN, 13; TD, Joaquim Lloret Salvador y Eulalia Lloret Morelló, domicilio, c. St. Domenec, 2, en Santa María de Martorelles; PO, 4; PN, 6, 7, 18; PO, 5; PN, 22; SPC, 993,79 m<sup>2</sup>; SV, 6391,06 m<sup>2</sup>;

STS, 40,9 m<sup>2</sup>; OD, 7425,75 m<sup>2</sup>; OT, 1351,79 m<sup>2</sup>; CT, M, V, P.

FN, 14; TD, Lluís Calm de Pez, domicilio desconocido; PO, 5; PN, 21; SPC, 1467,06 m<sup>2</sup>; SV, 7953,32 m<sup>2</sup>; STS, 11,51 m<sup>2</sup>; OD, 9431,89 m<sup>2</sup>; OT, 1306, 93 m<sup>2</sup>; CT, B, M. (03.042.008).

Barcelona, 27 de febrero de 2003.—Joseph M. de Juan Capdevila, Jefe del Servicio de Energía Eléctrica.—16.224.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

**Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, por la que se reconoce a «Agua Potable de Manantial Sa Font Major», el derecho a la utilización de la denominación «Agua Mineral Natural», para el agua «Sa Font Major», procedente del manantial sito en el predio Son Nebot, del término municipal de Escorca.**

Vista la instancia de fecha 28/02/2002, en la que la Fundación Benéfica Particular y Perpétua Antonio Garau Tous, solicita el cambio de denominación del agua de manantial Sa Font Major, en el término municipal de Escorca, a «Agua Mineral Natural», y teniendo en cuenta los siguiente

#### Hechos

1.º La solicitud fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 51, de fecha 28/02/2003, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 33, de fecha 11/03/2003, no habiéndose presentado alegaciones.

2.º Recogida oficialmente, una muestra de agua del manantial y remitida al Instituto Geológico y Minero de España para su análisis, éste emitió informe, en octubre de 2002, en el sentido de que los parámetros físico-químicos, cumplían lo exigido a las aguas minerales naturales.

3.º Reclamada la documentación pertinente al peticionario, éste la aportó en fecha 15/07/2002, completándola en 14/10/2002.

4.º La Consejería de Salud y Consumo, a la que se remitió toda la documentación, emitió en fecha 04/02/2003, informe favorable a la declaración de agua mineral natural solicitada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### Fundamentos de derecho

1.º El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo previsto en la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas, aprobado por el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio (Boletín Oficial del Estado número 178, del 26), y en la Ley 22/1973, de 22 de julio, de Minas (Boletín Oficial del Estado número 176, del 24) y su Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 296, de 12 de diciembre).

2.º El Real Decreto 1475/1984, de 28 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de industria y energía (Boletín Oficial del Estado número 107, de 06/08/1984), dispuso el traspaso a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de las funciones y servicios del Ministerio de Industria y Energía en materia de aguas minerales y termales.

3.º Estas funciones y servicios han sido encomendados a la Dirección General de Industria, según la Orden conjunta de los Consejeros de Medio

Ambiente y de Economía, Comercio e Industria, de 28 de marzo de 2000, sobre delimitación de competencias de la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Industria en materia de aplicación de la legislación industrial (BOCAIB número 54, de 29/04/2000).

Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria ha resuelto

Reconocer a la entidad Fundación Benéfica Particular y Perpétua Antonio Garau Tous, el derecho a la utilización de la denominación «Agua Mineral Natural» para el agua Sa Font Major, procedente del manantial Sa Font Major, en el término municipal de Escorca (Islas Baleares).

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Economía, Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 2003.—La Directora General de Industria, Francisca Vives Amer.—16.636.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo; por la que se anuncia la Admisión Definitiva de Derechos Mineros.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 15.146, «Eugenia 1», Sección «C» (carbonatos cálcicos) 8 cuadrículas mineras, Corullón (León), D. Amílcar García López; c/ Camino de Santiago, n.º 47- 24400 Ponferrada (León); 14 de Febrero de 2003.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

V1 -06° 51' 20", 42° 34' 40"; V2 -06° 50' 00", 42° 34' 40"; V3 -06° 50' 00", 42° 34' 00"; V4 -06° 51' 20", 42° 34' 00".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el B.O.E.; de conformidad con lo establecido en el Art. 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de Julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1978.

El Delegado Territorial.—P. D. (Res. de 12 de junio de 2002, Boletín Oficial de Castilla y León, número 124 de 28 de junio de 2002), el Jefe del